

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 4 de febrero de 2002, se convoca la I Asamblea general ordinaria de la institución correspondiente al presente ejercicio, con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales, para que tenga lugar el día 5 de marzo de 2002, a las quince horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema, Centro de Convenciones, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta capital, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2001.

Cuarto.—Obra social. Aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio 2001 y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2002.

Quinto.—Fundación Caja Madrid. Informe sobre cuentas y actividades correspondientes al ejercicio 2001 y presupuesto para el ejercicio 2002.

Sexto.—Emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos.

Séptimo.—Acuerdo relativo al artículo 9 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos. Apoderamiento para llevar a cabo el depósito de las cuentas anuales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea general.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.5 de los Estatutos sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros generales de la institución.

No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 28 de los Estatutos de la entidad, la Caja remitirá a los señores Consejeros generales, sin coste alguno para ellos, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea; asimismo, estos documentos estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la entidad, sitas en el paseo de la Castellana, número 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—Enrique de la Torre, Secretario del Consejo de Administración.—4.734.

CAIXA CATALUNYA GESTIÓ, SGIIC, S. A.

Advertido error en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 2002, página 931, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Comisión de suscripción a favor de la Gestora:

Hasta el 22 de abril de 2002, inclusive: 0 por 100.
Del 23 de abril de 2002 y hasta la fecha de expiración de la garantía: 5 por 100 (*).

Descuento a favor del fondo por reembolso:

Hasta el 22 de abril de 2002, inclusive: 0 por 100.
Del 23 de abril de 2002 y hasta la fecha de expiración de la garantía: 5 por 100 (*).»

Debe decir:

«Comisión de suscripción a favor de la Gestora:

Hasta el 22 de abril de 2002, inclusive: 0 por 100.
Del 23 de abril de 2002 y hasta la fecha de expiración de la garantía: 3 por 100 (*).

Descuento a favor del fondo por suscripción:

Hasta el 22 de abril de 2002, inclusive: 0 por 100.
Del 23 de abril de 2002 y hasta la fecha de expiración de la garantía: 2 por 100 (*).

Comisión de reembolso a favor de la Gestora:

Hasta el 22 de abril de 2002, inclusive: 0 por 100.
Del 23 de abril de 2002 y hasta la fecha de expiración de la garantía: 3 por 100 (*).

Descuento a favor del fondo por reembolso:

Hasta el 22 de abril de 2002, inclusive: 0 por 100.
Del 23 de abril de 2002 y hasta la fecha de expiración de la garantía: 2 por 100 (*).»

Barcelona, 7 de febrero de 2002.—El Directo ejecutivo, Xavier Auguets Pratsobrerroca.—4.431.

RENTA 4 ACTIVO, FIMF

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en su conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 2001, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado las siguientes resoluciones:

Autorizar la sustitución de «Renta 4 SVB, Sociedad Anónima», por «Bankinter, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo «Renta 4 Activo, FIMF».

A efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica el derecho de separación que asiste a los partícipes del Fondo afectado, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de esta circunstancia, o desde la remisión de la carta informativa si ésta fuera posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, reembolso que se efectuará al valor liquidativo del Fondo del día de inscripción de las modificaciones propuestas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo establecido en dicha legislación.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—«Renta 4 Activo, FIMF».—3.993.